

la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 24 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**1708.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Nombre y Apellidos: DRIS MOHAMED KADDUR.

-NIE: 45.293.597-L.

-Nº escrito: 4533

-Fecha escrito: 16/06/08

-Asunto. Incoación Expediente 52-VA026/08

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en el cuartel de la Policía Local, Gral. Polavieja nº 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de junio de 2008.

El Suboficial Jefe Acctal. José Jurado Muñoz.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

PROCEDIMIENTO: PIEZA MEDIDAS

PROVISIONALES

84/2008

EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1709.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MELILLA

AUTOS: 84/08

SOBRE: MEDIDAS PROVISIONALES COETÁNEAS

AUTO

Melilla, a once de junio de 2008.

HECHOS

**PRIMERO.-** Por Don José Luis Ybancos Torres, procurador de los tribunales, se presentó en este Juzgado demanda de divorcio contencioso promovida por Doña Hanane Tanji, contra su esposo, Don Miguel Ángel Ávila Suárez, en la cual por medio de otrosí solicitaba la adopción de una serie de medidas provisionales.

**SEGUNDO.-** Convocadas las partes a una comparecencia, interviniendo el Ministerio Fiscal, siendo el demandado declarado rebelde al no comparecer, ésta se celebró con el resultado que obra en autos proponiéndose y practicándose la prueba declarada pertinente, quedando los autos conclusos para la oportuna resolución.